



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 ABR 2022

RES.H.N° 0412/22

Exptes. N° 4138/22

VISTO:

La Resolución H. N° 0386/22 mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes en los cargos docentes de la Prof. Orellana; y

CONSIDERANDO:

QUE en la Resolución H N° 0386/22, se consignó erróneamente el año en la fecha a partir de la cual se otorga el beneficio citado;

QUE se hace necesario dejar debidamente aclarada la situación;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

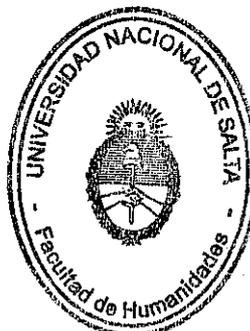
RESUELVE:

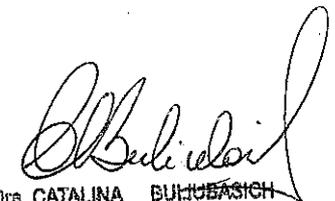
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución H. 0386/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Sara Elizabeth Orellana, DNI 25.992.805, licencia con goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva en la asignatura "SAPI" y en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Pedagogía y Didáctica", ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 15/04/22 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUIJEBÁSTICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa